



Upte

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



RESOLUCIÓN No. 1940

(30 MAR 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

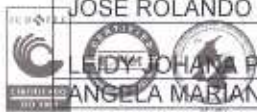
En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0796 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria (1), Lenguas Extranjeras (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Ingeniería Ambiental (2), Ingeniería Civil (2), Ingeniería de Sistemas (1), Física (2), Matemáticas y Estadística (1); **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:** Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Diseño Industrial (1); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Ingeniería Electrónica (1), Administración de Empresas (1); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
FARITH ESNEIDER CASTELLANOS CARO	1049628748	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ERICKSON ALEXANDER AREVALO AVILA	201021963	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
EDISON ANDRÉS BERNAL PINZÓN	7188681	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
DIEGO ARMANDO AVELLA MACHUCA	74382015	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
WILLIAM ALEXANDER PARRA CAMARGO	1049628429	INGENIERÍA AMBIENTAL
DAYRO ARLEY TORRES VARGAS	1057591044	INGENIERÍA AMBIENTAL
JESÚS JAVIER ALMEIDA REY	1053609373	INGENIERÍA CIVIL
GUSTAVO ADOLFO CAMERO BRAVO	1057574285	INGENIERÍA CIVIL
MARCO ARLEY FAGUA MONTERO	1049624143	INGENIERÍA CIVIL
OMAR JAVIER PEDRAZA GÓMEZ	74189261	INGENIERÍA CIVIL
ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN	1022356103	INGENIERÍA CIVIL
FREDY GABRIEL BONILLA BECERRA	1057571873	INGENIERÍA DE SISTEMAS
EDSSON DARIO PABÓN BUSTOS	1057015090	INGENIERÍA DE SISTEMAS
RAUL EDUARDO BELTRAN	80859997	INGENIERÍA DE SISTEMAS
FREDY ALEXIS GONZÁLEZ	7180787	MATEMATICAS
CÉSAR ALEJANDRO GARZÓN	200921112	MATEMATICAS
ANA MARIA PRIETO	1052384956	MATEMATICAS
JOSÉ ROLANDO GARCÍA MORENO	2010209948	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL –DUITAMA
LEIDY JOHANA PENAGOS TOTAITIVE	1057582859	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SOGAMOSO
ANGELA MARIANA ARAMBULA	1057589387	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS –



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1940



CONTRERAS		SOGAMOSO
CRISTOBAL BECERRA SAENZ	1052395379	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO
CAMILA ANDREA BALLEEN CIFUENTES	1076659366	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ
GERARDO ROBAYO VILLALOBOS	200720524	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ
JAKELINE DEL PILAR GONZÁLEZ	46677874	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0796 del 10 de febrero de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 0796 del 10 de febrero de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
FARITH ESNEIDER CASTELLANOS CARO	1049628748	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ERICKSON ALEXANDER AREVALO AVILA	201021963	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
EDISON ANDRÉS BERNAL PINZÓN	7188681	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
DIEGO ARMANDO AVELLA MACHUCA	74382015	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
WILLIAM ALEXANDER PARRA CAMARGO	1049628429	INGENIERÍA AMBIENTAL
DAYRO ARLEY TORRES VARGAS	1057591044	INGENIERÍA AMBIENTAL
JESÚS JAVIER ALMEIDA REY	1053609373	INGENIERÍA CIVIL
GUSTAVO ADOLFO CAMERO BRAVO	1057574285	INGENIERÍA CIVIL
MARCO ARLEY FAGUA MONTERO	1049624143	INGENIERÍA CIVIL
OMAR JAVIER PEDRAZA GÓMEZ	74189261	INGENIERÍA CIVIL
ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN	1022356103	INGENIERÍA CIVIL
FREDY GABRIEL BONILLA BECERRA	1057571873	INGENIERÍA DE SISTEMAS
EDSSON DARIO PABÓN BUSTOS	1057015090	INGENIERÍA DE SISTEMAS
RAUL EDUARDO BELTRAN	80859997	INGENIERÍA DE SISTEMAS
FREDY ALEXIS GONZÁLEZ	7180787	MATEMATICAS
CÉSAR ALEJANDRO GARZÓN	200921112	MATEMATICAS
ANA MARIA PRIETO	1052384956	MATEMATICAS
JOSÉ ROLANDO GARCÍA MORENO	2010209948	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA
	1057582859	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO
LEIDY JOHANA PENAGOS TOTAITIVE		
ANGELA MARIANA ARAMBULA CONTRERAS	1057588387	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO
	1052395379	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO
CRISTOBAL BECERRA SAENZ		
CAMILA ANDREA BALLEEN CIFUENTES	1076659366	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ
GERARDO ROBAYO VILLALOBOS	200720524	CONTADURIA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ



UpeL



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

1940
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 3 de 3

JAKELINE DEL PILAR GONZÁLEZ	46677874	CONTADURIA PÚBLICA – CHIQUINQUIRÁ
-----------------------------	----------	-----------------------------------


ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

3^o MAR 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: EULMA LILIANA MIREN GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: FANNY SÁNCHEZ PALACIOS

Revisó: DANIELA PATRICIA JARRÍN SÁNCHEZ, Asesor

Revisó: DANIELA PATRICIA JARRÍN SÁNCHEZ, Asesor



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja